

ORDENANZA Nro. 1282

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Autorizase la circulacion de doble mano por la calle Abel Bazan y Bustos entre la Avenida Presidente Juan Domingo Peron y Pasaje Victoria.

ARTICULO 2do.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve dias del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. a cargo de  
Presidencia-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.